



**ACTA N°02/2022  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA: 28 de enero de 2022  
HORA: 16:30 horas.  
VIA MEET.**

La sesión es presidida por la Alcaldesa **SRA. CLAUDIA ADASME DONOSO** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

**SR. JUAN GALLARDO SAGREDO  
SRA. MARGARITA SANDOVAL CARRASCO  
SR. DANIEL MUÑOZ NAVARRO  
SRA. MIRIAM OLIVARES OSSES  
SR. VICTOR ARANCIBIA COFRE  
SR. JOSÉ SALINAS GUTIERREZ**

**SECRETARIO MUNICIPAL (S): SRA. BEATRIZ ROCO RAMIREZ.**

**REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO:**

**SR. PABLO OLIVARES COLLAO-ADMINISTRADOR MUNICIPAL.**



Alcaldesa, damos inicio al Concejo Municipal Extraordinario número dos de 2022, "En el nombre de Dios, la Patria y la Comuna de Papudo"

## Primer Punto de Tabla

### Proyecto de Acuerdo, Aprobación para suscribir contrato superior a 500 UTM, "Construcción Cierre Perimetral Cancha Estadio Club Deportivo Pullally"

Expone: Sr. Camilo García Asenjo.  
Director de Secretaría Comunal de Planificación.



Ilustre Municipalidad de Papudo

#### **PROYECTO DE ACUERDO APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO SUPERIOR A 500 UTM. "CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL CANCHA ESTADIO CLUB DEPORTIVO PULLALLY"**

##### **OBJETIVO:**

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, la propuesta de la Sra. Alcaldesa para la adjudicación del proyecto **"CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL CANCHA ESTADIO CLUB DEPORTIVO PULLALLY"**, el cual fue postulado por la I. Municipalidad de Papudo al Gobierno Regional de Valparaíso y fue aprobado en Resolución Exenta N°31/1/2/1376/2021, de fecha 30 de septiembre de 2021 para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL CANCHA ESTADIO CLUB DEPORTIVO DE PULLALLY**, código BIP40032028-0;

Su proceso de licitación Pública se efectuó en el Portal Mercado Público, Licitación Pública ID: 3596-13-LP21.

##### **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El Proyecto consiste en la ejecución de un cierre por todo el perímetro de la cancha del Estadio Club Deportivo de Pullally, el cual se ejecutará a base de perfiles cuadrados galvanizados, en medidas de 75x75x3mm y 50x50x3mm según corresponda, con paneles rígidos de sistema de Acmafor 3D galvanizada, empotrados y anclados a monolitos de hormigón según dimensiones y requerimientos indicados en Especificaciones Técnicas y Planimetrías de proyecto

##### **ANTECEDENTES:**

Mediante Licitación realizada a través de Mercado Público, ID: 3596-13-LP21 y teniendo a la vista los documentos entregados y analizados, la Comisión de Evaluación resolvió, según Acta de Evaluación de fecha 25 de enero de 2022, en cumplimiento a lo solicitado en las Bases Administrativas, proponer la adjudicación al oferente que obtuvo el mejor puntaje en la aplicación de la pauta de evaluación, al oferente Angie Elizabeth Vera Cuellar, por un monto a suma alzada de \$ 60.205.515.- (sesenta millones doscientos cinco mil quinientos quince pesos), por un plazo de ejecución de 40 días corridos

##### **FUNDAMENTO LEGAL:**

El Art. 65, letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone que el "Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para: "Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8° bis y 8° ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500



del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.

Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones;"

**TEXTO DE LA PROPUESTA:**

"El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa de adjudicar la Licitación Pública ID: 3596-13-LP21, del proyecto denominado, "**CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL CANCHA ESTADIO CLUB DEPORTIVO PULLALLY**" y suscribir el respectivo contrato para la ejecución de las obras, al oferente Angie Elizabeth Vera Cuellar, Rut. 15.082.455-9, que dio cumplimiento a lo solicitado en Bases Administrativas y Técnicas, cuya propuesta fue presentada por un monto a suma alzada de \$ 60.205.515.- (sesenta millones doscientos cinco mil quinientos quince pesos), por un plazo de ejecución de 40 días corridos

**CLAUDIA ADASME DONOSO**  
**ALCALDESA**

**PAPUDO, ENERO DE 2022**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO  
SECPLAN

Papudo, 25 de Enero de 2022

ACTA DE APERTURA  
LICITACION ID 3596-13-LP21  
CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL CANCHA ESTADIO CLUB DEPORTIVO PULLALLY

En Papudo 25 días del mes de Enero de 2022 se constituye la Comisión de Apertura de la propuesta pública de la Licitación "CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL CANCHA ESTADIO CLUB DEPORTIVO PULLALLY". llamado a licitación mediante Decreto Alcaldicio del 26 de octubre de 2021, N° 1227/2021 proceso efectuado en Portal www.mercadopublico.cl, informa del siguiente análisis de apertura.

1.- PROCESO DE LICITACIÓN:

Durante la licitación del proyecto en comento, se presentó la siguiente empresa:

N°	RUT	EMPRESA	RAZON SOCIAL
1	15.082.455-9	ANGIE ELIZABETH VERA CUELLAR	ANGIE ELIZABETH VERA CUELLAR
2	76.630.711-6	CONSTRUCTORA EL PEUMO SPA	CONSTRUCTORA EL PEUMO SPA
3	76.210.858-5	CONSTRUCTORA GR LIMITADA	CONSTRUCTORA GR LIMITADA
4	11.180.713-2	JORGE BELOZO AHUMADA	JORGE BELOZO AHUMADA
5	77.340.691-K	MINING CORP SPA	MINING CORP SPA

2.- APERTURA DE LICITACIÓN:

Durante el acto de apertura, verifico la presentación de los antecedentes presentados tanto en soporte físico, como en el portal, según lo indicado en el punto N° 12 de las Bases Administrativas, el cual indica lo siguiente:

12.2.1 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

- a) Identificación completa del oferente y su representante legal, adjuntando Rut de cada uno de ellos. ANEXO N°1.
- b) Declaración Jurada Notarial que acepte las condiciones del terreno.
- c) Certificado de inscripción vigente.
- d) Certificado de inscripción vigente del representante legal de la empresa o sociedad.
- e) Boleta de garantía de seriedad de la oferta extendida a la orden de la unidad técnica, según lo indicado en estas bases administrativas.
- f) copia de las respuestas a consultas.
- g) Declaración jurada simple indicando procedencia y el número de trabajadores a ser contratados.
- h) Declaración jurada simple indicando la procedencia y el número de trabajadores a ser contratados.
- i) De contar con ellos, el oferente deberá presentar certificado de recepción de obras de similares características, emitido por instituciones públicas.

PRESENTACION ELECTRONICA

N°	EMPRESA	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)
1	ANGIE ELIZABETH VERA CUELLAR	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI
2	CONSTRUCTORA EL PEUMO SPA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	CONSTRUCTORA GR LIMITADA	SI								
4	JORGE BELOZO AHUMADA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	MINING CORP SPA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI

12.2.2 PROPUESTA ECONOMICA

En la Carpeta de "Propuesta Económica" el contratista deberá incluir los siguientes antecedentes:

En este sobre se incluirá:

- A) Análisis de precios unitarios, desglosando claramente los costos de materiales, tipo y calidad de los materiales cuando corresponda, mano de obra, gastos generales y utilidades para cada partida que contempla el proyecto. No se aceptará rebajas de partidas contempladas en el itemizado, ni disminución de sus cantidades.
- B) Presupuesto de construcción detallado por partida, consignando la cantidad de obra, precios unitarios, y el precio total de la partida, gastos generales, utilidades, IVA y el precio total, en pesos chilenos. No se aceptarán rebajas de partidas, ni tampoco se considerará la disminución de cantidades, lo que de existir será causal de rechazo de la oferta. El oferente, podrá complementar lo solicitado con partidas adicionales o mayores cantidades de obra según su propio estudio adicional.
- C) Formulario de oferta económica adjunto en las bases administrativas, con la información requerida en esta.
- D) Programación financiera de la obra y proyección de flujo de caja.



PRESENTACION ELECTRONICA

N°	EMPRESA	A)	B)	C)	D)
1	ANGIE ELIZABETH VERA CUELLAR	SI	SI	SI	SI
2	CONSTRUCTORA EL PEUMO SPA	SI	SI	SI	SI
3	CONSTRUCTORA GR LIMITADA	SI	SI	SI	SI
4	JORGE BELOZO AHUMADA	SI	SI	SI	SI
5	MINING CORP SPA	SI	SI	SI	SI

12.2.3 PROPUESTA TECNICA

En la Carpeta de "Propuesta Técnica" el contratista deberá incluir los siguientes antecedentes:

- 1) Declaración Jurada Simple, indicando el personal a cargo de las obras. (ANEXO 4)
- 2) Carta Gantt, con indicacion de ruta critica.
- 3) Metodología, secuencia Constructiva y Exposición de Oferta Técnica.
- 4) Características de las MaquinArias y Equipos destinados en obra y su Programacion de Utilizacion.

PRESENTACION ELECTRONICA

N°	EMPRESA	1)	2)	3)	4)
1	ANGIE ELIZABETH VERA CUELLAR	SI	SI	SI	SI
2	CONSTRUCTORA EL PEUMO SPA	SI	SI	SI	SI
3	CONSTRUCTORA GR LIMITADA	SI	SI	SI	SI
4	JORGE BELOZO AHUMADA	SI	SI	SI	SI
5	MINING CORP SPA	SI	NO	NO	SI



Papudo, 25 de Enero de 2022

ACTA DE EVALUACION LICITACION ID 3596-13-LP21 CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL CANCHA ESTADIO CLUB DEPORTIVO PULLALLY

En Papudo 25 días del mes de Enero de 2022 se constituye la Comisión de Apertura de la propuesta pública de la Licitación "CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL CANCHA ESTADIO CLUB DEPORTIVO PULLALLY" llamado a licitación mediante Decreto Alcaldicio del 26 de octubre de 2021, N° 1227/2021 proceso efectuado en Portal www.mercadopublico.cl, informa del siguiente análisis de apertura:

A. PROCESO DE LICITACIÓN

Durante la licitación del proyecto, se presentaron la siguientes empresas cuyas propuestas fueron revisadas para evaluar el cumplimiento en lo establecido en el punto 12 de Bases Administrativas por parte de la comisión de apertura, con los resultados establecidos en el siguiente cuadro:

Table with 5 columns: N°, RUT, EMPRESA, RAZON SOCIAL, RESOLUCION. Rows include companies like ANGIE ELIZABETH VERA CUELLAR, CONSTRUCTORA EL PEUMO SPA, CONSTRUCTORA GR LIMITADA, JORGE BELOZO AHUMADA, and MINING CORP SPA.

OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA DE LA LICITACION 3596-13-LP21

En el proceso de apertura se identifica que la empresa El Peumo spa no cumple con el punto c de los antecedentes administrativos, y además de esto incumple con el monto ofrecido en la boleta de seriedad de la oferta, requisito obligatorio para poder pasar a la etapa de evaluación, por lo que la propuesta es rechazada. Mientras tanto la empresa Mining Corp Spa no cumple con el punto d en los antecedentes administrativos, lo mismo ocurre en la propuesta técnica, en la cual incumple la estricta sujeción a las bases, no presentando los puntos 3 y 4 correspondientes a la carta garant y la metodología, no pudiendo avanzar al proceso de evaluación. Por lo que las siguientes empresas pasan a evaluación cumpliendo todos los requisitos: Angie Elizabeth Vera Cuellar, GR Limitada y Jorge Belozo Ahumada.

14. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

14.1 EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Del análisis de los antecedentes, según lo considerado en el punto 14 de las Bases Administrativas, se revisan los antecedentes de las ofertas, procediendo con la aplicación de la Pauta de Evaluación, con los siguientes resultados:

14.2 PAUTA DE EVALUACIÓN

Table showing evaluation criteria and weights: OFERTA ECONOMICA (20%), OFERTA TECNICA (80%), with sub-categories like EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL (15%), EXPERIENCIA DE EMPRESA (25%), etc.

Table with 4 columns: N°, RUT, EMPRESA, RAZON SOCIAL. Rows for ANGIE ELIZABETH VERA CUELLAR, CONSTRUCTORA GR LIMITADA, and JORGE BELOZO AHUMADA.

14.2.1 OFERTA ECONOMICA 20%:

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor precio, según la siguiente fórmula:

P = (OM/OE) x 20

Donde:

- OM: Oferta Mínima
OE: Oferta Evaluada
P: Puntaje Ponderado

Table with 6 columns: N°, EMPRESA, OM, OE, PUNTAJE, PONDERADO. Rows for ANGIE ELIZABETH VERA CUELLAR, CONSTRUCTORA GR LIMITADA, and JORGE BELOZO AHUMADA.

14.2.2 OFERTA TECNICA 80%

14.2.2.1 EXPERIENCIA EQUIPO PROFESIONAL 15%:

Se evaluará al profesional que estará a cargo de la dirección y la ejecución de la obra, de acuerdo a la fecha que obtuvo el título profesional, adjuntando el certificado de título profesional correspondiente a arquitecto o ingeniero civil en obras civiles, o ingeniero constructor o constructor civil.

Table with 2 columns: Años de Experiencia, Puntaje Profesional. Rows for 15+ years (100), 8-15 years (50), 3-8 years (15), Menor a 3 años (5).

Pj = Oj (Pj x 15)

Donde:

- Pj: PUNTAJE OBTENIDO POR OFERENTE
PJE: PONDERACION DEL OFERENTE

Table with 7 columns: N°, EQUIPO PROFESIONAL, AÑOS, PROFESIONAL, PJ, FACTOR, PJE OI. Rows for ANGIE ELIZABETH VERA CUELLAR, CONSTRUCTORA GR LIMITADA, and JORGE BELOZO AHUMADA.

14.2.2.2 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA 25%:

Se contempla el total de montos contratados de obras ejecutadas por la empresa, obras de similares características, demostradas según certificados de recepción de obras de organizaciones públicas, según la siguiente fórmula:

P = (OE/OTM) x 25

Donde:

- OE: Oferta Evaluada
OTM: Oferta Técnica Mayor
P: Puntaje ponderado

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



N°	EMPRESA	OE	OTM	PUNTAJE	PONDERADO
1	ANGIE ELIZABETH VERA CUELLAR	403 382 680	403 382 680	1,00	25,00%
1	CONSTRUCTORA GR LIMITADA	260 166 997	403 382 680	0,64	16,12%
1	JORGE BELOZO AHUMADA	40 343 347	403 382 680	0,10	2,50%
<b>14.2.2.3 CONCORDANCIA DE APU / PRESUPUESTO 15%</b>					

Se considera la concordancia entre los antecedentes presentados de sus respectivos análisis de precios unitarios, presupuestos y programación financiera, estableciendo puntaje según el siguiente cuadro:

Grado de concordancia	Puntaje
100%	15
Concordancia mayor a 50% y menor 100%	10
Concordancia mayor a 0% y menor 50%	5
Concordancia igual a 0%	0

N°	EMPRESA	GRADO CONCORDANCIA	PUNTAJE	PONDERADO
1	ANGIE ELIZABETH VERA CUELLAR	100	15	15%
1	CONSTRUCTORA GR LIMITADA	100	15	15%
1	JORGE BELOZO AHUMADA	100	15	15%
<b>14.2.3 PLAZO DE EJECUCION 20%</b>				

En la evaluación de las ofertas se aplicará el análisis de mínimo plazo donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor plazo de entrega, según la siguiente fórmula:

$$P = (OM/OE) \times 20$$

Donde:  
 OM: Oferta Mínima  
 OE: Oferta Evaluada  
 P: Puntaje ponderado

N°	EMPRESA	OE	OM	PUNTAJE	PONDERADO
1	ANGIE ELIZABETH VERA CUELLAR	40	35	0,88	17,50%
1	CONSTRUCTORA GR LIMITADA	35	35	1,0	20%
1	JORGE BELOZO AHUMADA	50	35	0,7	14%
<b>14.2.4 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES 5%</b>					

Se considera la presentación de los antecedentes solicitados como obligatorios según lo establecido en el punto 12 de las presentes Bases Administrativas, con el 100% de cumplimiento:

CRITERIO	PUNTAJE PONDERADO
CUMPLE	5
NO CUMPLE	0

N°	EMPRESA	CRITERIO	PUNTAJE	PONDERADO
1	ANGIE ELIZABETH VERA CUELLAR	Cumple	5	5%
1	CONSTRUCTORA GR LIMITADA	Cumple	5	5%
1	JORGE BELOZO AHUMADA	Cumple	5	5%

RESUMEN	%	ANGIE ELIZABETH VERA CUELLAR	CONSTRUCTORA GR LIMITADA	JORGE BELOZO AHUMADA
14.2.1 OFERTA ECONOMICA	20%	20,00%	19,31%	19,31%
14.2.2 OFERTA TECNICA				
14.2.2.1 EXPERIENCIA EQUIPO PROFESIONAL	15%	15,00%	15,00%	15,00%
14.2.2.2 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	25%	25,00%	16,12%	2,50%
14.2.2.3 CONCORDANCIA APU / PRESUPUESTO	15%	15%	15%	15,00%
14.2.3 PLAZO DE EJECUCION	20%	17,50%	20,00%	14,00%
14.2.4 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5%	5,00%	5,00%	5,00%
<b>SUMAS TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>97,50%</b>	<b>90,43%</b>	<b>70,81%</b>

**CONCLUSION**

El resultado de la evaluación y la consideración de las observaciones a las ofertas presentadas, concluye con la propuesta de la Sra. Alcaldesa de adjudicar al oferente **ANGIE ELIZABETH VERA CUELLAR**, RUT 15.082.455-9 que dio cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en las Bases Administrativas y obtuvo el puntaje Ponderado más alto dentro de la Evaluación, con 97,50%, a la oferta detallada a continuación:

EMPRESA: ANGIE ELIZABETH VERA CUELLAR  
 RUT: 15 082 455-9  
 MONTO: 50 592 870 Neto  
 9 612 645 IVA  
**60.205.515 Total**  
 PLAZO: 40 Días corridos



Alcaldesa, somete a votación el Proyecto de Acuerdo, Aprobación para suscribir contrato superior a 500 UTM, "Construcción Cierre Perimetral Cancha Estadio Club Deportivo Pullally", el que es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Alcaldesa, aquí hago un alto, me detengo, para agradecerles concejales por el apoyo. Pero principalmente felicitar al Club Deportivo Pullally, quienes se van a ver favorecidos por este proyecto, entendiendo que es de real importancia, porque el que el que ellos tienen ya está deteriorado, sé que han visitado el estadio y saben en las condiciones que está, y esto nos va a permitir mejorar la calidad del estadio y poder mejorar así las condiciones del campo deportivo, para que más personas puedan hacer deporte en la localidad rural de Pullally. Así que felicidades al Club Deportivo Pullally y muchas gracias concejales.

Antes de pasar al siguiente punto. Quiero decir que nosotros, nos vamos a reunir con las directivas en la semana, con los concejales de la comisión de deporte, para retomar el tema del estadio municipal y entregar soluciones más concretas a lo que ellos están pidiendo, sabemos que hay un tema que estamos al debe y que hemos estado trabajando con los equipos técnicos de la Secretaria de Planificación, eso para poder cerrar el punto.

## **Segundo Punto de Tabla**

Propuesta al Concejo Asignación Artículo N° 45, Departamento de Salud.

Expone Administrador Municipal.  
Sr. Pablo Olivares Collao.

Administrador Municipal, Concejales lo primero preguntar, si tienen alguna duda, esto ya lo discutimos en el concejo anterior, fue enviada la propuesta de asignaciones del texto del proyecto, no sé si tienen alguna duda antes de proceder a leerlo.



Ilustre Municipalidad de Papudo  
Departamento de Salud

**PROPUESTA CONCEJO  
ASIGNACIONES PERSONAL  
DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL AÑO 2022**

**1. OBJETIVO:**

El presente proyecto, tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo Municipal, la renovación de las Asignaciones Especiales a las remuneraciones del personal del área de Salud Municipal, regido por la Ley N° 19.378, sobre Atención Primaria de Salud.

**2. FUNDAMENTO LEGAL:**

El artículo 45 de la Ley 19.378, del Estatuto de Atención Primaria de Salud dispone que *“Con aprobación del Concejo Municipal, la entidad Administrativa podrá otorgar a sus funcionarios una asignación especial de carácter transitorio. Dicha asignación podrá otorgarse a una parte o la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel, categoría funcionaria o especialidades del personal de uno o más establecimiento dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dicha asignación deberá adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la Entidad Administradora. Esta asignación transitoria durará como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año”*.

Adicionalmente, debe considerarse el criterio fijado por la Contraloría General de la República, a través de diversos dictámenes, para la procedencia en el otorgamiento de estas asignaciones, en el sentido que estas deben estar justificadas en necesidades del municipio, y no vinculadas a personas determinadas, sino a los cargos que en los cuales se requieran (Aplica Dictamen N° 64.549, de 2015).

Ahora bien, estas asignaciones están justificadas en necesidades del Departamento de Salud Municipal, ya que tienen como propósito asignar este beneficio a algunos cargos que han asumido funciones y responsabilidades especiales o adicionales a las propias, con lo cual se garantiza el adecuado cumplimiento de todas las tareas que demanda esta unidad municipal.

Por consiguiente, es legalmente factible otorgar estas asignaciones por el año 2022, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

**3. TEXTO DEL PROYECTO:**

El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de asignaciones transitorias otorgadas conforme al artículo 45 de la Ley N° 19.378, quedando como siguen:

- a) A los funcionarios de la categoría F, que cumplan funciones de conductores, se otorgará un monto mensual de \$ 112.000, (ciento doce mil pesos), por el trabajo en sistema de turnos, descontándose proporcionalmente de dicha asignación los turnos no realizados.

A los funcionarios de la categoría F, que cumplan funciones de auxiliares se otorgará un monto mensual de \$ 40.000, (cuarenta mil pesos), proporcional a las horas trabajadas, en consideración a la complejidad de las labores realizadas.

- b) A los funcionarios de la categoría C y D, que cumplan funciones de Auxiliares Paramédicos y Técnicos de Enfermería Nivel Superior, se otorgará un monto mensual de \$140.000 (ciento cuarenta mil pesos), por trabajos en sistema de Turnos, descontándose proporcionalmente de dicha asignación los turnos no realizados.



Ilustre Municipalidad de Papudo  
Departamento de Salud

- c) Al Funcionario TANS de la Categoría C, que asuma la función de encargado de Personal, se otorgará un monto mensual de \$140.000 (ciento cuarenta mil pesos), por la responsabilidad de coordinar, supervisar y controlar sistema de turnos de los Centros de Salud de la comuna.
- d) Al Funcionario Administrativo de la categoría E, que asuma la función de encargado de Presupuesto y Contabilidad, se otorgará un monto mensual de \$140.000 (ciento veintinueve mil pesos), por responsabilidad como encargado de la Gestión Presupuestaria del DESAM.
- e) Al Funcionario Administrativo de la Categoría E, que asuma la función de encargado de Adquisiciones, se otorgará un monto mensual de \$ 94.000 (noventa y dos mil pesos), por responsabilidad como encargado de Abastecimiento de los Centros de Salud de la comuna.
- f) Al Funcionario TENS de la categoría C, que asuma la función de Encargado de APS en CESFAM Papudo, se otorgará un monto mensual de \$94.000 (noventa y cuatro mil pesos), y para el Encargado de APS de Posta Rural de Pulally, se otorgará un monto mensual de \$ 94.000 (noventa y cuatro mil pesos), por cumplir con la responsabilidad como encargado de monitorear, pesquisar y controlar el cumplimiento de las Metas Sanitarias y Metas IAAPS.
- g) Al Profesional categoría A, que asuma funciones de Director del Departamento de Salud, se entregará una asignación de un 10%, del porcentaje del sueldo base más la asignación de Atención Primaria de su respectiva categoría.
- h) Al Profesional categoría A que asuma funciones de médico en el Departamento de Salud, se entregará una asignación de permanencia en los porcentajes calculados sobre la suma del sueldo base y asignación de atención primaria, de un 15%.
- i) Al Profesional categoría A y/o B, que asuma funciones de Encargado del Programa Comunal de Promoción de la Salud, se entregará una asignación de un 5% del porcentaje del sueldo base más la asignación de Atención Primaria de su respectiva categoría.
- j) Al funcionario Administrativo de la Categoría E, que asuma la función de Encargado del SIAPER, se otorgará un monto mensual de \$ 52.000 (cincuenta y dos mil pesos), por responsabilidad como encargado de actualización en este sistema de registro del personal de la Contraloría General de la República.

Sin perjuicio de lo señalado en las letras g) y h) anteriores, se establece que ningún profesional de las categorías A y B, podrá percibir ambas asignaciones, debiendo optar por una de éstas.



CLAUDIA ADASME DONOSO  
ALCALDESA

Papudo, 25 de enero de 2022.

POC/BRR/RVP/fmo

Página 10 de 14



Alcaldesa, bueno Concejales, esto es lo que se estuvo trabajando en conjunto, para poder traer una propuesta a la mesa, la cual previamente había sido evaluada. Sometemos a votación la Propuesta de Asignación Artículo N° 45, Departamento de Salud.

Concejal Sandoval, por mi parte, apruebo y esto también, yo creo que por parte del concejo y del municipio, es un reconocimiento de toda la labor que han hecho los funcionarios de la salud, por estos dos años que han sido complejos y con esfuerzo y dedicación que le han puesto y que lo han hecho por el bienestar de nuestra comuna.

Concejal Olivares, sí, Alcaldesa, estando de acuerdo con lo general de esta propuesta, la apruebo.

Alcaldesa, dicho lo anterior, poco a poco, esta municipalidad y esta administración y los concejales, lo que buscan es poder nivelar de a poco, de abajo hacia arriba y no de arriba hacia abajo, como lo hemos dicho constantemente y tal como lo señaló la Concejala Sandoval, lo que se busca con esta propuesta aprobada por el Concejo Municipal y esta Alcaldesa, es poder mejorar las condiciones de los funcionarios de la categoría F, en adelante y no desde la A, hacia abajo. Así que esperemos que esto sea un estímulo y reconocimiento a todos quienes ejercen labores en la salud y claramente hay un compromiso por parte de este concejo de seguir mejorando las condiciones para todos los funcionarios de estas categorías.

Alcaldesa, somete a votación Propuesta al Concejo Asignación Artículo N° 45, Departamento de Salud, el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Alcaldesa, Concejales hoy no está el punto de varios e incidentes, pero si ustedes tienen algo que acotar, algo que señalar en este Concejo Extraordinario.

Concejal Sandoval, Alcaldesa, yo creo que sería bueno, hablarle a la comunidad respecto del tema de los PCR, que este es un problema que no es comunal, si no que a nivel nacional. Podría hablar de esa situación.

Alcaldesa, si concejala, ningún problema. Lo hemos estado conversando con ustedes, durante todo el día, el aumento de casos en la comuna, hoy estamos bordeando los 60 casos activos, lo que para nosotros es una cifra bastante importante y preocupante. Hoy nosotros contamos con PCR en la comuna para las personas que están con sintomatología y se están haciendo en el Cesfam, y también estamos con test de antígenos, que hemos tratado de solicitar al Servicio de Salud. Hoy, hay muchos casos, muchos contagios, ayer yo miraba la situación similar que vive el Cesfam de La Ligua, estaban sin PCR a nivel país, ustedes han visto que la mayor queja y hay una carta que hicieron muchos alcaldes manifestando al gobierno la problemática que tenemos hoy por la falta de trazabilidad y las medidas que hoy ya no están con la rigurosidad que corresponde, hoy las medidas sanitarias no están permitiendo que la gente se quede en su casa y se cuide un poco más, ustedes saben que hubo un cambio ahí y la verdad hoy nos complica bastante la situación, estamos al borde de una crisis, tal cual lo dijeron hace poco en el Ministerio de Salud, nosotros vamos a llegar a los cuarenta mil casos



diarios, ahí el Dr. Arancibia el otro día lo señalaba, el cree que van a ser los cincuenta mil y la verdad que no es un tema de la municipalidad, ni del Departamento de Salud, ni de falta de gestión, sino que es netamente un problema de Salud Pública, lo que estamos viviendo, donde tampoco hoy tenemos la cantidad de PCR que se necesitan, pero si tenemos para hacer cuando hay indicación del médico. Eso Concejal.

Concejal Sandoval, otra consulta, está la búsqueda activa, verdad, que esa es cuando ciudadanos, vecinos de la comuna van y se inscriben para hacer la toma de los PCR.

Alcaldesa, sí, tenemos una cantidad determinada.

Concejal Sandoval, es que el otro día, una vecina fue y eran ocho cupos solamente para la búsqueda activa, uno no puede solicitar mayor cantidad de búsqueda activa.

Alcaldesa, en estos momentos no Concejala, de hecho, tenemos muchos en comparación con otras comunas, tenemos ocho de búsqueda activa y otros que son con síntomas.

Concejal Sandoval, ya eso es importante

Alcaldesa, en la mañana se acabaron los test de búsqueda activa y siguió el equipo Covid trabajando con la gente con sintomatología, yo hablé con el kinesiólogo a cargo y me dio los datos de cuantas personas tenían en espera, hoy había mucha gente en el Cesfam a la espera de PCR, tratamos de darle respuesta a la mayoría.

Concejal Sandoval, gracias Alcaldesa.

Alcaldesa, concejales, alguien más.

Concejal Salinas, solamente poder recalcar y reforzar lo que hemos venido declarando todos estos días, que al andar por la costanera y en la plaza, mucha gente sin mascarillas, llamar a la comunidad que puedan seguir todos los protocolos, que puedan usar mascarillas, porque yo no sé si ahora se le está cursando algún parte o algo a la gente que no está usando mascarilla, no tengo esa información, pero es importante y lo que siempre hemos dicho el frecuente lavado de manos, el autocuidado, que todos podamos cooperar, que podamos todos trabajar en conjunto, y decirle a la gente que nos cuidemos, que estamos en un tiempo donde hay una mayor afluencia de gente en la comuna y debemos cuidarnos bastante, porque esto va subiendo cada día más. Eso quiero transmitirle a la comunidad, que seamos responsables todos.

Alcaldesa, de hecho, ayer tuvimos dieciocho casos nuevos, doce correspondientes a Papudo, seis a Pullally y eso nos arrojó un total de sesenta y dos casos activos hasta el día de ayer. Si se está fiscalizando el uso de mascarillas, pero vuelvo a decirlo como siempre, nada es suficiente si no hay voluntad de los vecinos de querer cuidarse, hay mucha gente que ni siquiera sabe dónde se contagió, sabemos que hoy se toma con mayor normalidad el tema, porque finalmente hoy la mayoría de la población está con las vacunas al día y eso es muy importante, que los vecinos puedan estar con sus vacunas al día, que es lo que les permite hoy enfrentar de una mejor manera este



proceso de pandemia que estamos viviendo. Nosotros, tenemos que extremar las medidas de seguridad, no queremos que ningún vecino más termine hospitalizado porque se contagió de covid, no queremos que ningún vecino más de esta comuna pierda la vida por el covid y en ese sentido volver a insistir, para la gente que ha perdido seres queridos por causa de esta enfermedad, no es fácil, no poder darle un abrazo para despedirse. A tomar conciencia, a cuidarnos un poco más y tomar todos los resguardos necesarios, hoy no sabemos quiénes están contagiados, por lo mismo tenemos que redoblar todos los esfuerzos que nos permitan asegurarnos que no nos contagiemos, saber que estamos expuestos, todos estamos expuestos, pero hoy es el llamado al autocuidado.

Concejal Sandoval, si Alcaldesa, lo último que usted decía, hacer un llamado a la comunidad de que, si estuvo con alguien y que estuvo resfriado, enfermo, mejor prevenir y resguardarse un poco en sus hogares y no hacer tanta vida social y lo mismo también, si es que se hizo un PCR, esperar los resultados en su casa y no seguir haciendo su vida común y corriente, hasta que tenga el resultado.

Concejal Arancibia, Alcaldesa, solamente decir que el antígeno en estos momentos es súper importante, yo no he hablado con el Dr. Vásquez, porque está de vacaciones, cuando vuelve.

Alcaldesa, el quince, si no me equivoco.

Administrador Municipal, no, el Dr. Vásquez está en su primera semana de vacaciones, tiene dos semanas más.

Concejal Arancibia, podríamos hacer para la próxima semana con Carlos un zoom, para poder hacer una capsula, como se va a ver el tema de los exámenes en el Cesfam, para que la gente sepa.

Alcaldesa, la podemos publicar, como no tenemos concejo, se publica.

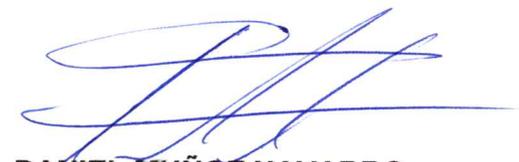
Se da por terminada la Sesión de Concejo Municipal, siendo las 17:17 horas.



  
**CLAUDIA ADASME DONOSO**  
**ALCALDESA**

  
**JUAN GALLARDO SAGREDO**  
**CONCEJAL**

  
**MARGARITA SANDOVAL CARRASCO**  
**CONCEJAL**

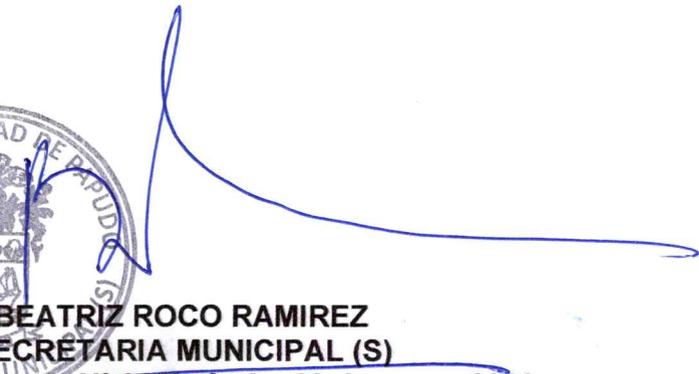
  
**DANIEL MUÑOZ NAVARRO**  
**CONCEJAL**

  
**MIRIAM OLIVARES OSSES**  
**CONCEJAL**

  
**VICTOR ARANCIBIA COFRE**  
**CONCEJAL**

  
**JOSÉ SALINAS GUTIÉRREZ**  
**CONCEJAL**



  
**BEATRIZ ROCO RAMIREZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**  
**Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 28 de enero 2022**